

PRIMICIA.- A través de una solicitud realizada al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Radio Pichis obtuvo la Resolución Directoral N° 001289-2025-UGEL Puerto Bermúdez, documento oficial que da cuenta de la resolución de contrato de un docente en el año 2025, tras comprobarse la presentación de documentación no auténtica durante su proceso de contratación.

Según la resolución emitida el 2 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Puerto Bermúdez resolvió el contrato del profesor Vicente Raúl Pacaya Pérez, quien se desempeñaba como docente de educación secundaria en la Institución Educativa Klever Uribe Meléndez Gamarra, con una jornada laboral de 20 horas semanales.

El documento oficial

PUERTO BERMÚDEZ

Por documentación no auténtica separan docente

detalla que la medida fue adoptada luego de una fiscalización posterior realizada por el área de Recursos Humanos de la UGEL, procedimiento que incluyó la verificación de la autenticidad de los documentos académicos presentados por el docente.

En ese marco, la UGEL solicitó información al Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Euroamericano”, entidad que, mediante oficio formal, informó que el documento presentado

no fue otorgado por dicha institución, confirmando así la falta de autenticidad del mismo.

La UGEL sustentó su decisión en el Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, norma que regula la contratación docente a nivel nacional. El literal r) del numeral 30.1 del artículo 30 establece como causal de resolución contractual la presentación de información o documentación falsa o adulterada, incluso cuando esta sea detectada con posterioridad a la contratación.

Asimismo, el numeral 34.2 de la citada norma dispone que, ante la verificación de estos hechos, corresponde no solo la resolución del contrato, sino también el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y la comunicación a las autoridades competentes para evaluar posibles responsabilidades administrativas, funcionales o penales. (F: Radio Pichis)

PRIMICIA.- Con el firme compromiso de promover el desarrollo local y generar mayores oportunidades para la población, el alcalde Ramón Hereña Roque dio por inaugurada dos importantes actividades orientadas al fortalecimiento económico y turístico del distrito de Yanahuanca.

La primera corresponde a la “Construcción de Monumentos de Identidad para la Promoción Turística en Yanahuanca – Segunda Etapa”, iniciativa que busca revalorar la identidad cultural y potenciar el atractivo turístico de la zona. Asimismo, se dio inicio a la ejecución del “Plan Integral de Trabajo para la Estabilización de Taludes, Limpieza de Canales y Me-

YANAHUANCA: Genera más de 157 puestos de trabajo



joramiento de la Imagen Urbana en Yanahuanca”, proyecto que contribuirá a la seguridad, el orden y el embellecimiento del distrito.

Ambas intervenciones

demandarán una inversión superior a los 170 mil soles, permitiendo generar más de 157 puestos de trabajo que beneficia principalmente a los jóvenes de la localidad.

Que, mediante Informe N° 364-2025-GRP-GGR-GRDS-DIRECT-UGELPB-DGA/URH, emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Puerto Bermúdez, remite información y solicita iniciar acciones NEDU;

Que, mediante Memorandum N° 453-2025-GRP-GGR-GRDS-DIRECT/UGELPB, emitida por la Dirección General de la UGEL Puerto Bermúdez, para realizar la resolución de servicio docente, iniciar investigación de procedimiento administrativo disciplinario y acciones legales correspondiente contra Don Vicente Raul PACAYA PEREZ;

Que, mediante Expediente N° 9706, de fecha 12 de noviembre del 2025, ingresa por Mesa de Partes de la UGEL Puerto Bermúdez, el Oficio N° 0033-2025-D-1-E-KU/M-G/PB, emitido por la Encargada de Dirección de la Institución Educativa Klever Uribe Meléndez Gamarra del Nivel Secundaria ubicado en el Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, remite la Carta de renuncia de Don Vicente Raul PACAYA PEREZ, identificado con DNI N° 72145911 a partir del 11 de noviembre del 2025;

Que, mediante Memorandum N° 347-2025-GRP-GGR-GRDS-DIRECT-UGELPB-DGA/URH, emitido por la especialista de Recursos Humanos de la UGEL Puerto Bermúdez, solicita la PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL DE RESOLVER EL CONTRATO suscrito mediante Resolución Directoral N° 0750-2025, de fecha 21 de marzo del 2025 perteneciente a Don Vicente Raul PACAYA PEREZ, identificado con DNI N° 72145911, en el CARGO de PROFESOR, con Jornada Laboral de 20 hrs, con Código de Plaza Nexus N° CBS322503056, en la Institución Educativa Klever Uribe Meléndez Gamarra del nivel Secundaria, en atención al numeral 30.1 del artículo 30, Capítulo VIII del D.S. 002-2025-MINEDU;

Estando a lo ordenado por la Especialista de Recursos Humanos conforme al Memorandum N° 347-2025-GRP-GGR-GRDS-DIRECT-UGELPB-DGA/URH, y visado por las demás áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local Puerto Bermúdez, se ha visto por conveniente la proyección del presente Acto Resolutivo y:

De conformidad a la Constitución Política del Perú; T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28411, Reglamento de Ley General de Educación; D.S. N°02-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, el contrato aprobado mediante Resolución Directoral N° 0750-2025 de fecha 21 de marzo de 2025, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	CODIGO DE PLAZA NEXUS	MOTIVO	VIGENCIA
01	PACAYA PEREZ VICENTE Raul	Klever Uribe Meléndez Gamarra	Secundaria	CBS322503056	en atención a lo señalado en el literal r) del numeral 30.1, Artículo 30°, Capítulo VIII del D.S. 002-2025-MINEDU	A partir del 11 de noviembre del 2025

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local Puerto Bermúdez para transcribir a la interesada y las instancias correspondientes para la ejecución con formalidades que establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Dr. Rodolfo Javier PALOMINO ZEGARRA
Director del Programa Sectorial III
UGEL Puerto Bermúdez



El regulador del agua potable

CONVOCATORIA

ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS CENTRO, PERIODO 2025-2027

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento convoca a las organizaciones de la sociedad civil a participar en el proceso de elección complementaria para el cargo de dos miembros del Consejo de Usuarios Centro correspondiente a las regiones Ica y Pasco para el periodo 2025 - 2027. Las organizaciones interesadas pueden inscribirse en el proceso electoral a través de la solicitud virtual disponible en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe). Para proponer alguna candidatura se verificará el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Ser persona natural.
- Contar con educación superior en materias relacionadas con las actividades reguladas del sector saneamiento.
- Contar con experiencia laboral o especializaciones relacionadas con las actividades reguladas del sector saneamiento.
- Tener domicilio real dentro de la región en la que se postula.
- Ser miembro de la organización que lo postula o mantener vínculo laboral.
- Haber sido designada/o por los órganos competentes de la organización que la/lo postula.
- Haber presentado el Formulario de Candidatura ante la Sunass en el plazo establecido en la convocatoria.

Además, de ser un/una candidata/o que representa diversidad, conforme con las disposiciones del artículo 11 de la Resolución de Gerencia General N° 023-2020-SUNASS-GG, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la resolución mencionada.

Cronograma del proceso electoral

Etapas	Plazos
Publicación del aviso de convocatoria	30 de enero de 2026
Inscripción en el padrón electoral y presentación de candidaturas	Del 31 de enero al 19 de febrero de 2026
Publicación de candidatas/os y organizaciones que solicitan su inscripción en el padrón electoral	23 de febrero de 2026
Recepción de tachas (presentadas por Mesa de Partes Virtual o Presencial de la Sunass)	24 al 25 de febrero de 2026
Revisión de tachas	26 de febrero de 2026
Publicación de candidaturas aptas y del padrón electoral	27 de febrero de 2026
Elecciones y proclamación de candidatas/os electas/os	3 de marzo de 2026 10:30 horas
Difusión de resultados	6 de marzo de 2026
Entrega de credenciales y juramentación	11 de marzo de 2026 11:00 horas

El sufragio se realizará en forma presencial a las 10:30 horas del 3 de marzo en los lugares de votación siguientes:

Región	Lugar de votación
Ica	Calle Baltazar Caravedo N.º 158-162, Urb. Luren-Ica
Pasco	Jr. Bolognesi N.º 218, Chaupimarca-Pasco

Para consultas sobre el proceso electoral, puede comunicarse al correo: consejosdeusuarios@sunass.gob.pe, a los teléfonos: (01) 614 3180 o (01) 614 3181.

Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO